

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDJLO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VILLA HERMOSA DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	10182157495	Fecha de envío :	15/02/2025
Nombre o Razón social :	GARCIA CUETO JULIO JAIME	Hora de envío :	12:34:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE VERIFICA, QUE LA ENTIDAD, EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, CONSIDERA COMO SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES A LOS SIGUIENTES: ELABORACION Y/O SUPERVISION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE: HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION GENERAL U HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION ESPECIALIZADA O INSTITUTOS ESPECIALIZADOS O CLINICAS GERIATRICAS PUBLICAS O PEDIATRICAS. CONSIDERANDO, QUE LA INTERVENCION SE HARA EN EL CENTRO DE SALUD VILLA HERMOSA CREADA MEDIANTE RESOLUCION N°899-2007-GRLAM/DRSAL, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN AMPLIAR LOS TÉRMINOS DE OBRAS SIMILARES ACORDES A LAS DENOMINACIONES PARA ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS ASIGNADAS POR EL ESTADO: "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CENTROS DE SALUD Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"; POR SER UNA OBRA PÚBLICA Y DE TAL FORMA PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIAL Y TRASPARENTE. ASI MISMO, CONSIDERANDO LA CARTERA DE SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO DE SALUD, SE SOLICITA EXCLUIR LOS TÉRMINOS CLINICAS DE ATENCION ESPECIALIZADA, INSTITUTOS ESPECIALIZADOS, CLINICAS GEDIATRICAS POR NO CORRESPONDER AL TIPO DE SERVICIO QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD. OBTENIENDO COMO RESULTADO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES LO SIGUIENTE: ELABORACION Y/O SUPERVISION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE: RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CREACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CENTROS DE SALUD Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O CLINICAS DE ATENCION GENERAL Y/O HOSPITALES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 C) Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO N°2 PRINCIPIOS a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de generar una mayor participación de postores, así como también en atención al principio de eficacia y eficiencia, con el fin de determinar de forma objetiva lo que corresponde a obras similares, se acoge la observación hecha por el postor, y así ampliar la definición de servicios de consultoría similares a: elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de: recuperación y/o rehabilitación y/o creación y/o construcción de los servicios de salud y/o de centros de salud y/o establecimientos de salud y/o hospitales y/o clínicas de atención general, así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el art. 2° de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ELABORACIÓN Y/O SUPERVISION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE: RECUPERACION Y/O REHABILITACION Y/O CREACION Y/O CONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE SA-LUD Y/O CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITALES Y/O CLINICAS DE ATENCION GENERAL U HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION ESPECIALIZADA O INSTITUTOS ESPECIALIZADOS O CLINICAS GERIATRICAS PUBLICAS O